

AUTORIZA PAGO BOLETA DE HONORARIOS N° 291 SR.  
ANDRÉS SCHULZ VILLANUEVA.

Rancagua, 28 MAY. 2025

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2477

**VISTOS:**

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N° 21.722 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2025.
6. Decreto Ley N° 1.263 de 1975, que establece el Decreto Orgánico de Administración Financiera del Estado.
7. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
8. La Boleta de Honorarios N° 291 de fecha 19 de mayo de 2025 por un monto bruto de \$ 285.000 pesos, del receptor judicial de la comuna de Las Condes Sr. Andrés Schulz Villanueva, expropiación apertura vial calle los jazmines, comuna de Mostazal.
9. Resolución 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, modificada y complementada por la Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.
10. Las atribuciones otorgadas por orden del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta registro N° 6 de fecha 23 de noviembre de 2023, que fija procedimiento y delega funciones en funcionario que indica.
11. La Resolución Exenta Ra N° 116799/9/2025 de fecha 30.01.2025, encomendación de Funciones Directivas.
12. La Resolución Exenta Ra N° 116799/12/2025 de fecha 12.02.2025, establecimiento de Orden de Subrogación, resuelvo lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Compromiso presupuestario N° 00395 de fecha 27.05.2025 de la Sección Contabilidad y Presupuestos que de su revisión desprende ítem presupuestario para la Boleta de Honorarios 291 del Presupuesto asignado para el año 2025.
2. Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **Páguese**, La Boleta de honorarios N° 291 mencionada en el visto 08 por la suma de total de \$ 285.000 (doscientos ochenta y cinco mil pesos) al **Sr. Andrés Schulz Villanueva, Rut:** [REDACTED]
2. **Reténgase**, la cantidad correspondiente por concepto de impuesto a favor del **Sr. Andrés Schulz Villanueva**.
3. El gasto que irrogue la presente Resolución se imputara al ítem presupuestario 22.12.005 del presupuesto vigente del Servicio.

"Por Orden de la Sra. Directora (S)"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLO SOLIS QUEZADA**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS**

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIOBAL SERVIU OHIGGINS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU OHIGGINS
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU OHIGGINS
- SECCIÓN JURÍDICA SERVIU OHIGGINS
- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS SERVIU OHIGGINS